



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 17 NOV 2017

Res. H N° 1708/17

Expte. N° 5163/17

**VISTO:**

La nota N° 2766-17 mediante la cual la Prof. Patricia BUSTAMANTE, en su carácter de responsable académica y de la Rendición del CICLO DE REFLEXIONES Y FORMACIÓN DE PROFESORES DE LENGUA Y LITERATURA, solicita la exención del aporte del 5% de los fondos recaudados; y

**CONSIDERANDO:**

Que la realización de este CICLO, fue aprobado mediante Resolución H N° 0631/17;

Que el motivo de la solicitud se deriva en que no se llegaron a equiparar los montos de lo recaudado con lo gastado, acompañando la Prof. BUSTAMANTE a la solicitud, un detalle de los ingresos y egresos correspondiente a la organización del CICLO ;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho N° 167/17, autorizar eximir a la actividad solicitante del aporte del 5% de los ingresos generados destinados a la Facultad;

**POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
(En su sesión ordinaria del día 14/11/17)  
RESUELVE:**


**ARTICULO 1º.- EXIMIR** a la actividad autofinanciada "CICLO DE REFLEXIONES Y FORMACIÓN DE PROFESORES DE LENGUA Y LITERATURA", autorizada mediante Res. H. N° 0631/17, del aporte a la Facultad del 5% sobre los ingresos generados por su realización.-

**ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE** a la interesada, Boletín Oficial, Secretaría Administrativa, Dirección General Administrativa, Dirección Administrativa Contable, Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas, División Recursos Propios, a sus efectos.-

Lj/jE

  
STELLA MARIS MIMESI  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
FAC. DE HUMANIDADES  
DESPACHO GRAL

ENTRO: 29.11.17-10<sup>35</sup>  
SALIO: .....  
RMA: .....  
.....